P ¿Qué debería hacer si soy detenido por la policía y no tengo una pistola en mi poder (es decir, en mi coche)?

R

- Mantenga la calma y no hacer ningún movimiento brusco al ser abordados por el oficial
- Informar al oficial que usted tiene un arma de fuego situado en el vehículo
- Una vez que el agente ha sido informada de que tiene un arma en el coche, preguntar cómo el oficial le gustaría continuar
- Recuerde siempre a moverse lentamente al recuperar y mostrar su identificación oficial

Usted está legalmente obligado a mostrar el permiso de CCW si se le pide. Wis. Stat. § 175.60 (2g)

P Si la pistola se pierde o es robado, ¿qué hago?

R

- Póngase en contacto con la policía local e informarles de que su arma se pierde o es robado
- Informar al oficial que usted no cree que hay alguna evidencia de que el arma tiene o va a ser utilizado en una comisión de un delito
- Proporcionar la policía local con el número de serie del arma. Si usted no tiene el número de serie, puede ponerse en contacto con el vendedor de armas en el que adquirió el arma. Ellos deben ser capaces de proporcionar esta información.

P ¿Dónde están lugar donde no pueda ir cuando tengo mi arma?

R

Bajo la ley de Wisconsin, es ilegal llevar un arma en las siguientes ubicaciones:

- Cualquier edificio que está a cargo de hacer cumplir la ley (es decir, estación de policía, la oficina del sheriff)
- Cualquier edificio que es un centro penitenciario (es decir, cárceles, prisiones) o instituciones de salud mental
- Estado, condado, o los juzgados federales y municipales o por tribunales
- Más allá de un control de seguridad en los aeropuertos
- Propiedad gobierno de los EE.UU.
- Las instalaciones escolares y locales
- Cualquier edificio o residencia donde el propietario comunica que la posesión de armas de fuego en sus locales está prohibido.

La ley federal prohibe poseer un arma en "instalaciones federales", definidas como "un edificio o parte de la misma propiedad o alquilado por el Gobierno Federal, donde los empleados federales son regularmente presentes a los efectos de llevar a cabo sus funciones oficiales." 18 USC § 930. Sin embargo, las armas de fuego legalmente se pueden transportar en ciertas propiedades federales, tales como parques nacionales, siempre y cuando el individuo está legalmente permitido llevar un arma de fuego por las leyes del estado donde se encuentra el parque nacional.

Encuentra programas que tienen un impacto y cómo se puede apoyar con la Obtener Ayuda / Dar ayuda mapa interactivo disponible en PreciousLivesProject.org

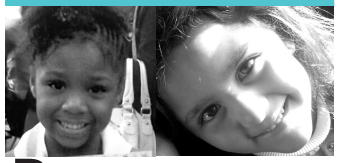

P ¿Es legal para disparar mi arma en el aire?

R

- Es ilegal para disparar su arma de fuego en el aire.
- Si es hallado culpable de disparar un arma de fuego en el aire, puede ser objeto de hasta 2 años de prisión, una multa de $ 1,000, o ambas cosas.

Dependiendo de las circunstancias que cualquier persona puede enfrentar potencialmente mayores sanciones

P ¿Cómo debo guardar mi arma en mi casa?

R

- Su arma debe ser descargada en todo momento a no ser que se está utilizando
- Todas las armas deben ser colocados en un lugar seguro bajo llave (es decir, una caja fuerte cerrada) lejos de los niños
- Munición se debe almacenar en un lugar seguro separado, cerrado, de la pistola

Wis. Stat. § 948.55 establece sanciones penales para dejar un arma de fuego cargada "o llegar a un acceso fácil" de un niño. posibles demandas o acciones criminales pueden resultar de almacenamiento negligente si alguien se vea perjudicada como resultado, o si los niños adquieren el arma de fuego.

P Si yo no soy un delincuente puedo comprar un arma de fuego para otra persona?

R

- Es ilegal vender "o disponer de cualquier arma de fuego o munición a cualquier persona que sepa o tenga motivos razonables para creer que dicha persona" está prohibido de poseer un arma de fuego.
- Es posible comprar un arma para alguien como un regalo si el arma es comprado con su propio dinero.
- Usted es responsable de asegurarse de que la persona que está regalando el arma a está legalmente autorizado a poseer un arma de fuego.
- Asimismo, es ilegal comprar un arma para alguien si está utilizando su dinero.

Es ilegal vender "o disponer de cualquier arma de fuego o munición a cualquier persona que sepa o tenga motivos razonables para creer que dicha persona" está prohibido de poseer un arma de fuego. 18 USC § 922 (d). También hay restricciones en cuanto a la transferencia de armas de fuego a los residentes de un estado diferente sin necesidad de usar un vendedor de armas con licencia federal, y otras restricciones tales como restricciones en la edad del receptor. En general, una persona regalar un arma de fuego debe asegurar que la transferencia, además de cumplir con todas las leyes estatales y federales con respecto a la transferencia de armas de fuego.

PRECIOUS LIVES

Usted no está solo!

Muchas personas experimentan la violencia armada. Vidas preciosas es una serie de radio en WNOV 860am y 89.7fm WUWM que comparte historias de personas reales, la violencia armada y soluciones.

Todos los episodios se pueden escuchar en: www.preciouslivesproject.org

En la memoria de Eric Von (1958-2016)
Locutor de radio. Abogado comunidad. Amigo.
Trabajó sin descanso en el servicio de su comunidad y fue un defensor de la prevención de la violencia.

A pesar de que estamos frente a un problema grave, la buena noticia es que este problema se puede prevenir. Todo el mundo tiene la responsabilidad de promover la seguridad dentro de sus hogares, vecindarios y escuelas.

- Alcalde Tom Barrett
Ciudad de Milwaukee

SER INFORMADO

En Wisconsin, es ilegal poseer un arma de fuego si:

- Si ha sido condenado por violencia doméstica.
Cualquier persona condenada por un delito menor de violencia doméstica no puede poseer un arma de fuego. 18 USC § 922 (g) (9). Si el individuo fue condenado por cualquier delito grave (incluyendo un delito grave de violencia doméstica) que también están prohibidos de poseer un arma de fuego. 18 USC § 922 (g) (1).
- Si usted ha sido condenado por un delito grave.
Bajo la ley de Wisconsin:. Wis Stat. § 941.29 (1m) (a) (b), es ilegal que un delincuente convicto de poseer un arma de fuego. Si usted es un delincuente convicto que se encuentra en posesión de un arma de fuego, usted es culpable de un delito de Clase G, lo cual puede resultar en hasta 10 años de prisión, una multa de $ 25,000, o ambos.
- Si es menor de 18.
Wis. Stat. § 948.60 establece expresamente que la prohibición no se aplica a un arma poseída por una persona menor de 18 años que "se utiliza en las prácticas de tiro bajo la supervisión de un adulto o en un curso de instrucción en el uso tradicional y adecuado del arma peligrosa en virtud de la la supervisión de un adulto ". Además, los niños tan jóvenes como de 12 pueden cazar con un arma de fuego, siempre que vayan acompañados de los padres o tutor. Ver Wis. Stat. § 29.304.

AVISO LEGAL: La información contenida en esta guía se ofrece información general para el público y no debe interpretarse como asesoramiento jurídico a aplicar a cualquier situación de hecho específica. Debería consultar con su abogado para obtener asesoramiento con respecto a cualquier asunto o problema en particular.

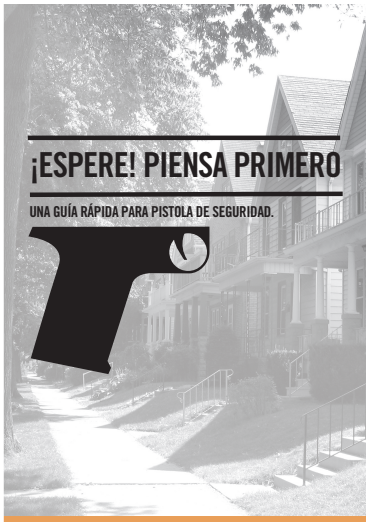

¡ESPERE! PIENSA PRIMERO

UNA GUÍA RÁPIDA PARA PISTOLA DE SEGURIDAD.

UNA RECURSOS PROPORCIONADOS POR ESTA CIUDAD DE MILWAUKEE OFICINA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA

GRACIAS A NUESTROS SOCIOS

Quad Graphics
LIVE UNITED United Way
PRECIOUS LIVES